



RESOLUCIÓN EXENTA N°:945/2015

DENIEGA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MONOGRAFÍA DE PROCESO QUE INDICA

Santiago, 06/ 02/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 3° del RRA N° 16, de 1963, el Decreto N° 307, de 1979, modificado por el Decreto N° 79, de 2005, y las Resoluciones N° 557, de 1980, N° 1992 de 2006, N° 2388, de 2007, N° 1233, de 2013, lo establecido en el punto 4 de la Resolución N° 3138 de 1999, de este origen, las facultades que me confiere la Resolución N° 2433, de 2012 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es el encargado de velar por el control de los alimentos para animales en Chile.
2. Que el establecimiento proveedor de la harina de carne y hueso de cordero no se encuentra habilitado por el Servicio para exportar dicho producto a Chile.
3. Que según lo establecido por la resolución N° 1233/2013, los alimentos para mascotas que contengan harina de carne y hueso de rumiante, deben provenir de un país libre de Scrapie.
4. Que el producto en cuestión posee harina de carne y hueso de cordero proveniente de un país con presencia de Scrapie y de un establecimiento no habilitado por el Servicio.

RESUELVO:

1. Deniéguese la solicitud de aprobación de monografía de proceso de producción del producto **Galipet Adulto con Cordero y Arroz**, del establecimiento **Aliments Q-Alis S.A.**, de **España**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'JESU' with a stylized flourish.

JUAN ENRIQUE MOYA SUAREZ
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			
Resolución 1233	Digital			

DGM/MCJ/APA

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/0aee70ea94e0e55929cee53ef0529da1cb2805de>